

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC- 31206

Señor(a):
JOSE YESID MARCELO AVILA
CRA 7 A No. 2 C SUR
Barrio: Parque Campestre
Tel.: 3219473587
Correo: yesidmarcelo@gmail.com
Soacha Cundinamarca

Formulario de Radicación de Petición

Observaciones: *74175*

C.C. *00.11.324.984*

Nombre del distribuidor: *Fernando Franco*

Fecha de radicación: *18/02/2020*

Fecha 2: *18/02/2020*

DIAS: *1* MES: *2* AÑO: *2020*

Motivos de Devolución: *1* No Realiza *2* Dirección Errada *3* Fallo de *4* Cerrado *5* Retenido *6* Desconocido *7* No Existe Número

Apertado Clausurado: *1* No Contactado *2* No Redimado *3* No Existe Número

Fuerza Mayor: *1* *2* *3* *4* *5* *6* *7* *8* *9* *10* *11* *12*

REF: RTA- SDM-31933/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia recibido, le informo que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-33495**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

[Firma]
ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Jhon J. Buriticá A.

Remite a: **JOSE YESID MARCELO AVILA**
Dirección: **CRA 7 # 2 C SUR**
Ciudad: **SOACHA**
Departamento: **CUNDINAMARCA**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA2454982500**

Remite a: **JOSE YESID MARCELO AVILA**
Dirección: **CRA 7 # 2 C SUR**
Ciudad: **SOACHA**
Departamento: **CUNDINAMARCA**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA2454982500**

Secretaría Distrital de Movilidad

37 - 35

(1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC- 31206

Señor(a):
JOSE YESID MARCELO AVILA
CRA 7 A No. 2 C SUR
Barrio: Parque Campestre
Tel.: 3219473587
Correo: yesidmarcelo@gmail.com
Soacha Cundinamarca

REF: RTA- SDM-31933/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia recibido, le informo que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-33495**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...
Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC-33495

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-31933/2020

Respetada Directora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **JOSE YESID MARCELO AVILA**, con cédula de ciudadanía No. **7279580**, solicita la **PRESCRIPCIÓN** del comparendo No. 1100100000003237216 del 27/10/2012 y LA **PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA ACCION DE COBRO**.



ZAIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19984

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-31933/ JOSE YESID MARCELO AVILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-31206 d eI 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

31933.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)